



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

PERIODO ABRIL – JUNIO DE 2021

PRESENTADO A: MIGUEL ALEJANDO RICO SUAREZ  
ALCALDE DE SOPO

COMPILADO POR: OFICINA DE CONTROL INTERNO

SOPO, CUNDINAMARCA, 09 JULIO DE 2021.

## INTRODUCCION

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y la economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, y el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, la oficina de Control Interno de la Alcaldía elaborara un informe con los datos suministrados por la Secretaria de Desarrollo Institucional de acuerdo con la ejecución de Gastos, se verificara el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre la austeridad y eficiencia del gasto público y en atención al seguimiento y evaluación.

Que, de acuerdo con el art 22 del Decreto 984 de 2012 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás restricciones de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”

## MARCO LEGAL

-  Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998, por medio del cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia.
-  Decreto Nacional 984 de mayo 14 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
-  Directiva Presidencial N° 04 de abril 03 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política cero papel en la Administración Pública”.
-  Directiva Presidencial N° 02 de diciembre de 2015 “*Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua*”.
-  Directiva Presidencial 09 de noviembre 09 del 2018 “Directrices de austeridad”, Deroga a la Directiva Presidencial N° 01 de febrero 10 de 2016 “Plan de austeridad”.

De acuerdo con lo anterior, se recopilo información para el presente informe que corresponde al segundo trimestre de la vigencia fiscal 2021, tomando como insumo información de los meses de abril a junio de 2020, suministrada por los procesos responsables:

1. Gastos de personal: Pagos de nómina y demás movimientos de planta de personal.
2. Gastos de telefonía fija
3. Servicios de telefonía celular
4. Servicio de suministro de energía
5. Acueducto, alcantarillado y aseo
6. Combustible
7. Pago servicios de peajes
8. Servicios de fotocopiado
9. Pago de derechos por concepto de horas extras y caja menor.

## INFORME SEGUNDO TRIMESTRE 2021 (ABRIL - JUNIO)

### OBJETIVO:

Presentar el informe sobre el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto público, dando cumplimiento a lo establecido por las normas que aplican.

### ALCANCE:

Analizar el comportamiento del gasto público durante el segundo trimestre del año en curso, con relación al mismo periodo de la vigencia anterior, con el objetivo de establecer los incrementos y/o reducciones evidenciadas en determinado periodo de tiempo.

Para realizar el informe y hacer el análisis de los datos suministrados, la secretaria de desarrollo institucional, remitió la información correspondiente al segundo trimestre del año, respecto de gastos de personal: pagos de nómina y demás movimientos de planta de personal, gastos de telefonía fija, servicios de telefonía celular, servicio de suministro de energía, acueducto, alcantarillado y aseo, combustible, pago servicios de peajes, servicios de fotocopiado pago de derechos por concepto de horas extras y caja menor.

**GASTOS DE PERSONAL:** La planta de personal está conformada por 122 funcionarios, a continuación, se describe los cargos activos, los nuevos nombramientos y novedades realizadas a la planta:

CONCEPTO	PERIODO		
	ABR	MAY	JUN
TOTAL, PLANTA PERSONAL	122	122	122
FUNCIONARIOS ACTIVOS	121	121	121
SUPERNUMERARIOS ACTIVOS	0	0	0
FUNCIONARIOS VINCULADOS	0	2	1
SUPERNUMERARIOS VINCULADOS	0	0	0
FUNCIONARIOS DESVINCULADOS	0	2	1
SUPERNUMERARIOS DESVINCULADOS	0	0	0

### Observaciones:

La planta de personal se encuentra cubierta con 121 cargos y se establece que la necesidad del servicio no permite dejar vacancia por lapso de tiempo prolongados, sin embargo, en este trimestre se evidencia la vacancia de un cargo “jefe de oficina de la información y las comunicaciones”, el cual se espera proveer cuando se tenga el perfil de dicho cargo.

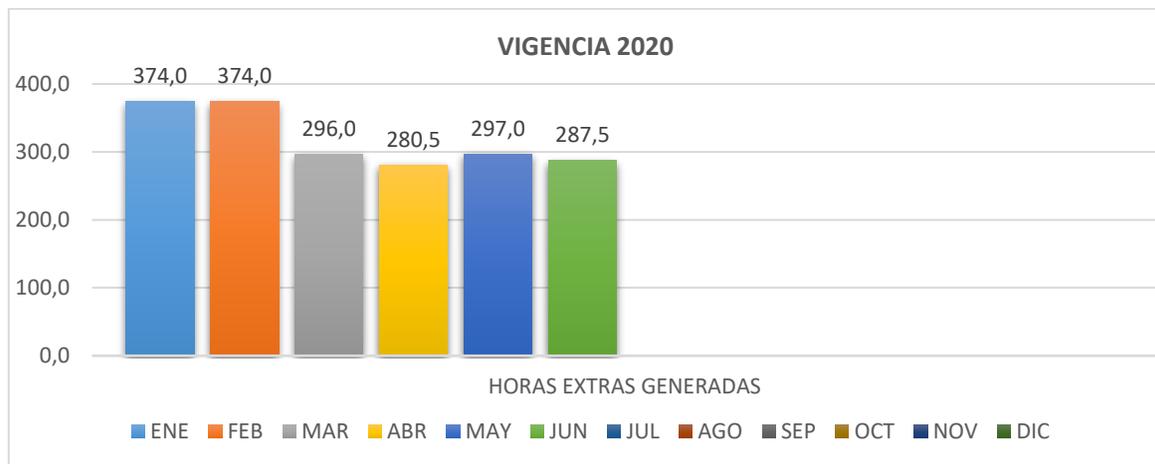
Respecto a los movimientos de personal en el segundo trimestre encontramos los siguientes:

- Durante el mes de abril se encargó: 1 Comisario de Familia grado 16 (secretaria de Gobierno) y Técnico Administrativo grado 18 (secretaria Desarrollo Institucional).

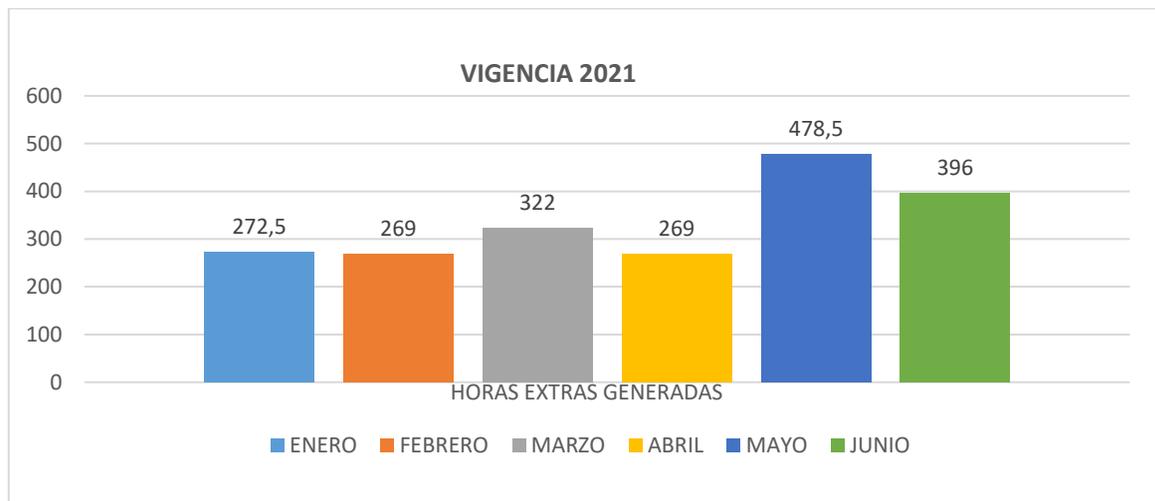
- Durante el mes de mayo se desvinculo: 1 jefe Oficina Asesora de Control Interno y 1 secretario de Despacho (secretaria Cultura), se vincularon: 1 jefe Oficina Asesora de Control Interno y 1 Profesional Universitario grado 3 (secretaria Gobierno).
- Durante el mes de junio se desvinculo 1 jefe Oficina Asesora de Prensa, y se vinculó: 1 secretario de Despacho (secretaria Cultura).

### Horas Extras Generadas:

- Durante el segundo trimestre del año 2020 se generaron 865 horas extras.



- Durante el segundo trimestre del año 2021 se generaron 1143,5 horas extras.

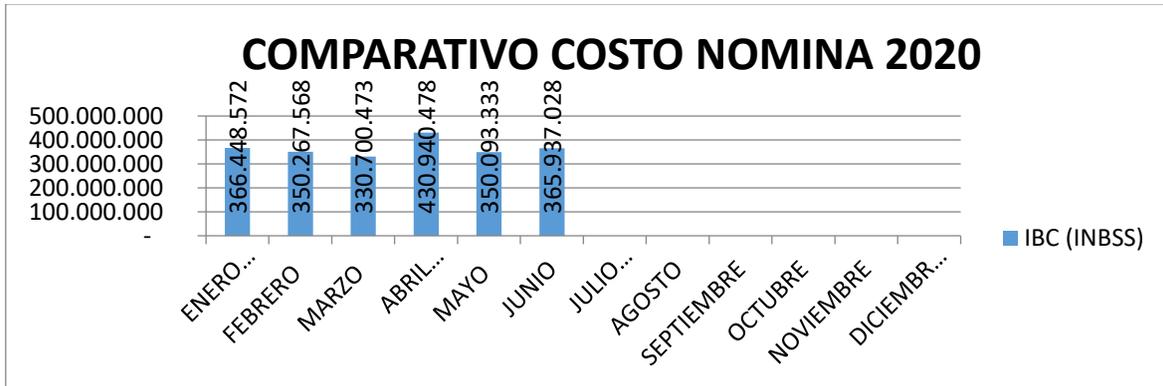


**Observaciones:** Se evidencia un aumento de 278.5 horas extras respecto del segundo trimestre del año inmediatamente anterior, es importante aclarar que este aumento se debe a que a finales de marzo del año 2020, se decretó la emergencia sanitaria COVID-19, por lo cual muchos de los servicios que presta la entidad se vieron forzados a parar, llevándolos a la virtualidad, posteriormente para este año se establecieron unos protocolos los cuales se han venido adelantando y los programas han vuelto a su normalidad, adicional se han tomado acciones administrativas como la evaluación de los servicios prestados en el año, la situación administrativa del personal respecto a periodos de vacaciones pendientes de disfrutar, los casos de incapacidades generadas durante el periodo, y el mantenimiento preventivo programados para el parque automotor. Asimismo, los programas sociales, se han venido reactivando a pesar de las restricciones de movilidad derivados de las acciones de control.

### COSTO DE NOMINA

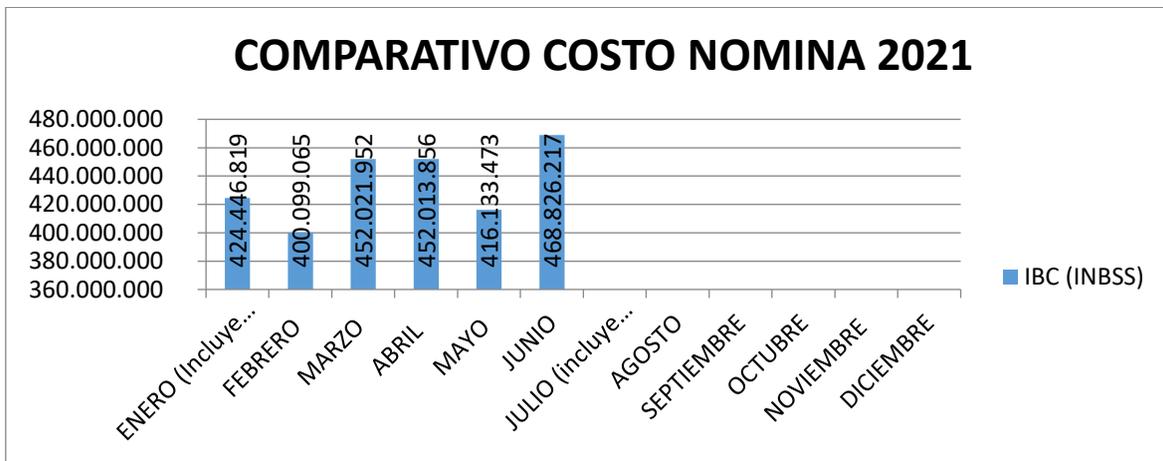
A continuación, se evidencian los costos de nómina generados durante el segundo trimestre de 2020.

VIGENCIA 2020	IBC (INBSS)	EMPLEADOS	IBC/ PROMEDIO
<b>ABRIL (Incluye Retroactivo vigencia actual)</b>	430.940.478	114	3.780.180
<b>MAYO</b>	350.093.333	113	3.098.171
<b>JUNIO</b>	365.937.028	114	3.209.974



A continuación, se evidencian los costos de nómina generados durante el segundo trimestre de 2021.

VIGENCIA 2021	IBC (INBSS)	EMPLEADOS	IBC/ PROMEDIO
<b>ABRIL</b>	452.013.856	121	3.735.652
<b>MAYO</b>	416.133.473	121	3.439.120
<b>JUNIO</b>	468.826.217	121	3.874.597



En este orden se establece que la planta de personal de la entidad en 2021, aumento respecto del número de cargos establecidos en la vigencia 2020, este aumento se debe al proceso de modernización que adelanto la entidad según decreto 060 del 5 febrero de 2021, pago de prima semestral y algunas bonificaciones por servicios prestados.

### GASTOS DE SERVICIOS

Gastos de servicios públicos, Telefonía Fija, Celulares, Combustible, Peajes (pasos), Fotocopias, Horas Extras, Caja Menor, Año 2020.

Servicio \ Periodo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
<b>Telefonía Fija</b>	8.880.588	8.532.851	8.313.442	\$ 25.726.881
<b>Celulares</b>	-	6.084.108	1.708.163	\$ 7.792.271

<b>Energía</b>	15.606.870	10.457.950	11.844.030	\$ 37.908.850
<b>Acueducto</b>	-	13.352.900	-	\$ 13.352.900
<b>Combustible</b>	6.118.095	7.203.687	11.686.729	\$ 25.008.511
<b>Peajes (pasos)</b>	-	-	40	40
<b>Fotocopias</b>	-	-	-	-
<b>Horas Extras</b>	2.867.775	3.067.768	2.574.218	\$ 8.509.761
<b>Caja Menor</b>	3.025.200	-	2.985.110	\$ 6.010.310

Gastos de servicios públicos, Telefonía Fija, Celulares, Combustible, Peajes (pasos), Fotocopias, Horas Extras, Caja Menor, Año 2021.

<b>Servicio \ Periodo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Telefonía Fija</b>	8.815.499	8.815.499	4.058.403	\$ 21.689.401
<b>Celulares</b>	2.267.515	2.122.405	2.203.296	\$ 6.593.216
<b>Energía</b>	25.696.480	28.705.370	28.864.680	\$ 83.266.530
<b>Acueducto</b>	-	9.680.900	-	\$ 9.680.900
<b>Combustible</b>	14.419.987	11.093.182	11.560.969	\$ 37.074.138
<b>Peajes (pasos)</b>	22	24	43	89
<b>Fotocopias</b>	-	-	1.548.915	\$ 1.548.915
<b>Horas Extras</b>	2.660.715	4.724.099	3.623.197	\$ 11.008.011
<b>Caja Menor</b>	3.456.903	-	156.600	\$ 3.613.503
<b>Internet</b>	17.637.334	20.550.000		\$ 38.187.334

Observaciones:

<b>Servicio / Periodo Abril – junio de 2021</b>	<b>OBSERVACION</b>
<b>Telefonía Fija</b>	En este ítem es importante establecer que los valores cancelados en los dos periodos son similares, se aclara que está pendiente de pago una factura del mes de junio, la cual se cancelara en julio de 2021.
<b>Celulares</b>	El consumo y valor del servicio de celulares, durante la vigencia 2020 presenta disminución en \$1´386.229, dado que hubo cambio de operador en el mes de abril y no se realizaron pagos en este mes; en el mes de mayo se genera un incremento por pago de saldo pendientes del mes anterior y compra de nuevos equipos. En el mes de junio se establece una reducción por ajustes en los nuevos planes adquiridos y adicional se tienen los ajustes de IVA, decretados durante el periodo de pandemia de Covid-19, para este periodo Abril-junio 2021 los valores se han mantenido de acuerdo a los planes que se adquirieron desde el año 2020.
<b>Energía</b>	Este rubro presento un aumento de \$ 45.357.680, con relación al mismo periodo del año 2020, toda vez que se está cancelando el impuesto de alumbrado público, según resolución 057 de 2014 y 072 de 2015, lo cual permite justificar el incremento, para el mismo trimestre del año 2020 el pago se realizó mediante resolución motivada. Adicional el aumento también se compara a que en este trimestre muchos escenarios entraron en funcionamiento por lo cual el consumo se aumenta con relación al mismo trimestre del año anterior.
<b>Acueducto</b>	Respecto al consumo de servicio de Acueducto se establece que durante la presente vigencia y en el segundo trimestre, se presentó un aumento del consumo en \$3´672.000 con relación del año 2020, es importante la aclaración del porque el aumento teniendo en cuenta que a la fecha muchos de los escenarios están en funcionamiento y prestando servicio a la comunidad.
<b>Combustible</b>	En el segundo trimestre de 2021, el consumo de combustible presento un aumento equivalente a \$12.065.627, el aumento se da toda vez que, en el mismo periodo del año 2020, por la emergencia sanitaria se tuvo que una reducción de actividades dentro de los programas sociales que presta la alcaldía y para este periodo 2021 los programas ya se

	encuentran en una relativa normalidad cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.
<b>Peajes (pasos)</b>	Este ítem presenta un aumento de 49 pasos por los peajes, dado que, por efecto de las medidas adoptadas en la emergencia sanitaria en el 2020, no se cobraron costos de los mismos durante los meses de abril y mayo y para este periodo los cobros los realizaron normalmente.
<b>Fotocopias</b>	Durante el trimestre abril a junio de 2020 no se realizó contrato de fotocopias, para este trimestre se realizó un contrato por \$ 1.548.915, este servicio se hace necesario para las secretarías y para los diferentes programas que lo requieren.
<b>Caja Menor</b>	Durante el segundo trimestre de 2021 se evidencia un aumento de \$ 2.498.250 con referencia al mismo periodo del año 2020, es de aclarar que los gastos de la caja menor siempre y cuando estén justificados, soportados y cumpla lo establecido con relación al monto permitido para cada periodo, se considera normal.
<b>Horas extras</b>	En la vigencia 2021, se aumentó el pago de horas extras en \$ 2.498.250, esto obedece al restablecimiento de la presencialidad en muchos programas sociales toda vez que se ha requerido desde las secretarías servicios de transporte los fines de semana para atender las necesidades generadas por la comunidad.
<b>Internet</b>	En este ítem no hay lugar a una comparación puesto que, en el mismo periodo del año 2020, no se tenía un contrato establecido para el suministro de internet, para este ítem el valor es de \$ 38.187.334.

#### CONCLUSIONES:

La oficina de control interno para la elaboración de este documento recopiló la información suministrada por la secretaría de desarrollo institucional.

Así mismo, se analizó la información en la cual se reportaron valores pagados por los diferentes servicios públicos utilizados por la entidad.

Es importante resaltar que, debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el país actualmente, los gastos de la Administración en materia de servicios públicos, han presentado un aumento de acuerdo al periodo comparado en la vigencia anterior.

#### RECOMENDACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN.

Por instrucción impartida de la Directiva Presidencial No. 09 de 09 de noviembre de 2018, numerales:

➤ 6. Papelería y telefonía:

6.1. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.

6.2. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.

6.3. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

➤ 9. Sostenibilidad ambiental:

9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.

9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

En cumplimiento con los parámetros de planeación, transparencia en la gestión contractual del Municipio de conformidad con la normatividad. Art. 3° Capítulo II Decreto 1737 de 1998, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se requiere tomar las medidas respectivas en los controles, seguimiento de pagos, reclamaciones por aumentos en los consumos en todos los servicios públicos que administra la entidad y refacturaciones, puesto que se pone en riesgo de cancelar posibles intereses de mora o reconexiones a los servicios.

Para el cumplimiento eficaz de los objetivos de la entidad se recomienda que todos los procesos envíen en el tiempo requerido la información solicitada, esto con el fin de medir la eficacia, eficiencia de la gestión de la administración, sobre los recursos y dar cumplimiento con la normatividad de austeridad en el gasto.

Se recomienda a todas las secretarías la implementación de controles al gasto de combustible, kilometraje inicial y final, galones consumidos, con el fin de determinar la cantidad y/o el valor a suministrar.

Establecer controles en las planillas, en las cuales se autorizan las horas extras reportadas a la secretaria de desarrollo institucional, previa revisión por parte del jefe inmediato y/o de quien las autoriza, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a las políticas internas de la entidad.

Se recomienda a la secretaria de desarrollo institucional, verificar que tarifa se está pagando con relación al servicio de energía eléctrica prestado para el predio casa de bolívar y definir que el tipo de uso sea afín con la actividad desarrollada por la entidad.

Se recomienda prestar atención especial al consumo de los servicios públicos en las diferentes edificaciones institucionales e implementar estrategias para su racionalización y uso adecuado de los mismos.



En el pago por servicio de internet no se realiza una comparación ya que en el mismo periodo de 2020 no se encontraba contemplado en el presente informe de austeridad.

Este informe tiene como finalidad asesorar a la alta dirección en la mejora continua de los procesos, procedimientos y así evitar riesgos en la gestión; por lo tanto, será la Alta Dirección quien decida la oportunidad y aplicación de las recomendaciones aquí expuestas.

Los informes de los funcionarios de Control Interno tendrán valor probatorio en procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades así lo soliciten. Ley 1474 de 2011, Art. 9.

Original firmado por:

*Jose Octavio Banoy Rios*  
*Jefe de control interno.*